



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

ACUERDO DE CONCEJO N°002-2025-MDCH/E

Chao, 02 de enero de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO.

VISTO:

El Informe N°262-2024-HHSJ-OIR/MDCH, de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por el responsable de Imagen y Relaciones Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo con el artículo 41° establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el Inciso 3) del Artículo 20° de la citada Ley, estipula que *"Es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad"*;

La Creación Política de nuestra provincia, ocurrida el 5 de enero de 1995, representó un hito trascendental en la historia de nuestra tierra. Desde ese momento, Virú ha experimentado un crecimiento notable en diversos sectores, destacándose en la agricultura, el comercio y la consolidación de nuestra identidad cultural. Este proceso ha sido posible gracias al esfuerzo, la colaboración y el compromiso de todos sus ciudadanos y autoridades, quienes, de manera incansable, han trabajado para fortalecer a nuestra provincia;

Que, mediante Informe N°262-2024-HHSJ-OIR/MDCH, de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por el responsable de Imagen y Relaciones Públicas, solicita moción de saludo por los 30° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Virú;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Moción de Saludo por los 30° Aniversario de Creación Política de la provincia de Virú.

ARTICULO SEGUNDO: EXPRESAR el saludo y felicitación Institucional de la Municipalidad Distrital de Chao a la provincia de Virú, departamento La Libertad, que el día 05 de enero de 2025, estará celebrando sus 30° Aniversario de Creación Política.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE